

# La Acción Francesa ante la Iglesia Católica <sup>(1)</sup>

Conferencia pronunciada en «La Hora Católica» por el presbítero doctor Carlos J. Romero, profesor de Filosofía en el Seminario Conciliar de Bogotá.

## I

“El cargo del soberano Pontificado, considerado desde el punto de vista de la realidad sobrenatural de la Iglesia, no es otra cosa que el amor representado en una persona, la unidad en la caridad del cuerpo de Cristo hecho visible sobre la tierra”. Con estas palabras define el teólogo alemán Karl Adam la misión del Sumo Pontífice, y añade: “Su poder es absolutamente lo contrario de un poder despótico, ya que debe su origen no a la violencia y al orgullo sino a la caridad. El cargo del Papa y el del obispo son la plenitud del poder divino al servicio de la caridad. A veces tal vez las conciencias católicas encontrarán un acento un poco rudo y violento en las advertencias de la autoridad pontificia, pero recordemos que el mismo S. Pablo decía a los Corintos: “vendré a vosotros con la vara”. En ocasiones su excomunión resonará a través del mundo con el mismo tono y el mismo estilo que empleaba S.

---

(1) Esta Revista se honra con publicar la magistral conferencia que a continuación se leerá, cuyas doctrinas son, como es obvio, las que se enseñan en el Colegio de Fray Cristóbal. Lamentamos que, estando ya terminada la impresión en pliegos de este número cuando tal conferencia se pronunció, no hayamos podido conseguirla de su eminente autor en la oportunidad para colocarla en el sitio de honor que le corresponde. Lo cual explica también por qué su paginación va en números romanos.

Pablo al excluir de la comunidad al incestuoso de Corinto. Pero aún entonces, esa caridad que se irrita y que hiere, es siempre caridad, caridad por la comunidad para preservarla del error y del mal”.

Quizá pocas veces el ejercicio de la caridad pontificia fue más enérgico y resonó en el mundo con mayor rudeza, que el 29 de diciembre de 1926, cuando por decreto de la Congregación del Santo Oficio, proscribía el Papa Pío XI, de santa memoria, las obras de Carlos Maurras y su periódico titulado *La Acción Francesa*, y cuando en documentos sucesivos la Santa Sede, y en cumplimiento de sus instrucciones los obispos de Francia, declararon que no era lícito a los católicos pertenecer al partido político de derechas dirigido por el señor Maurras, y excluían de los sacramentos a los que adhirieran a él.

El sentido del decreto de diciembre de 1926 es el siguiente:

a) Queda prohibida la lectura de los libros del señor Maurras titulados: “El camino del Paraíso”, “Antinea”, “Los amantes de Venecia”, “Tres ideas políticas”, “El porvenir de la inteligencia”, “La política religiosa” y “Si la rebelión es posible” (Si le Coup de force est possible).

b) Desde el día de este decreto queda prohibido leer o retener el periódico titulado *La Acción Francesa*;

c) De acuerdo con las reglas generales del Derecho canónico, los que lean, vendan, propaguen o retengan las obras o el periódico mencionados, incurren *ipso facto*, es decir, sin necesidad de sentencia, en excomunión reservada de una manera especial al Romano Pontífice.

d) Solamente el Papa puede conceder licencia para leer dichas obras y periódico, pero por un decreto posterior se concede a los obispos de Francia la facultad de permitir la lectura, pero con la condición de que no lo hagan sino raras veces, y teniendo muy en cuenta las circunstancias de la persona que lo solicita. (Declaración del 24 de febrero de 1927).

e) Por último, un decreto del Santo Oficio de fecha 8 de marzo de 1927 y otro del 16 de noviembre de 1928, respecto a la conducta que deben observar los confesores con adherentes al partido, resuelve lo siguiente:

1) Los adherentes al partido, y los que siguen su política, aun cuando sea privadamente, deben ser tenidos como rebeldes a la autoridad eclesiástica en una materia grave, y no pueden ser admitidos a los sacramentos mientras no se hayan retractado, y reparado convenientemente el escándalo, y el confesor que sin dichas condiciones los absolviere, debe ser amonestado por el obispo, y si no repara el escándalo dado, suspendido del oficio de oír confesiones.

2) Los que con soluciones teológicas o con consejos de cualquier clase animen a otros a adherir al partido o leer el periódico, no pueden ser absueltos, y si son seminaristas, deben ser despedidos del seminario como no aptos para el sacerdocio.

3) Los que habiendo sido advertidos de su falta no se corrijan, deben ser tenidos como pecadores públicos, y apartados de todos aquellos oficios o funciones religiosas de que los cánones apartan a los públicos pecadores, y si mueren en su obstinación serán privados de sepultura eclesiástica.

El segundo de los decretos últimamente citados dice: “Después de las declaraciones reiteradas de la Sagrada Penitenciaría Apostólica acerca del partido condenado en Francia con el nombre de Acción Francesa, es imposible poner en duda que cometen un pecado mortal los confesores que absuelven en el tribunal de la penitencia a los miembros de esta facción y a los que de una manera cualquiera adhieren prácticamente a ella, si no han obtenido previamente de sus penitentes una retractación sincera y total... Así, por expresa disposición del Padre Santo, la Sda. Penitenciaría decreta que, el pecado que cometen los confesores que absuelven sacramentalmente a los que adhieren a la Acción Francesa, queda reservado en adelante a la Sta. Sede. Y la gravedad de esta reserva es tal, que, aún en el caso en que según las disposiciones, canónicas cesa toda reserva, los sacerdotes en cuestión están obligados, so pena de excomunión especialmente reservada a la Sta. Sede, de recurrir a la Sda. Penitenciaría dentro del mes que sigue a la absolución, y si están enfermos, apenas curen, y atenerse a sus decisiones.

Tal es el tenor de las declaraciones de la Santa Sede contra la Acción Francesa, y si tal vez algunos puedan juzgar inoportuno que después del perdón generosamente concedido por el Papa hace algunos meses, recordemos estas dolorosas medidas, que tanta turbación y tanto desconcierto causaron en muchos, ello se debe a que durante mucho tiempo los mismos a quienes estas medidas se referían quisieron desconocer su valor, y mostrar como inoperantes las disposiciones pontificias, porque muchos, en Francia y fuera de ella, aún entre nosotros mismos, pensaban, y quizá piensan todavía que se trataba solamente de algunos desacuerdos entre los directores de la Acción Francesa y los obispos, y que de ninguna manera podían tomarse muy en serio los actos eclesiásticos a este respecto. Queremos advertir de una vez, que, según el tenor del decreto del 10 de julio de este año en que se concede el perdón al Sr. Maurras y a sus compañeros de labores, las censuras de 1926 continúan en pleno vigor, y que solamente se levantan a partir de la fecha de dicho decreto, 10 de julio de 1939 para los números que de ahí en adelante publique el periódico *La Acción Francesa*.

Llamamos también la atención sobre el hecho de que, siendo la prohibición un acto del Sumo Pontífice, obliga a toda la Iglesia, y que, por tanto, incurrir en las censuras los que, en cualquier parte del mundo desobedezcan a la prohibición pontificia.

## II

Ahora bien, ¿cuáles son las razones que movieron al Papa a esta prohibición? ¿Se trataba solamente, como muchos lo sostuvieron, de una incursión inmotivada de la autoridad espiritual en asuntos políticos sobre los cuales no tiene poder alguno, o por el contrario, cae ella dentro del campo de la jurisdicción de la Iglesia?

Para el católico no hay lugar a duda: se trata de un acto que afecta directamente lo espiritual, aunque caiga también sobre una cuestión temporal, como es la actividad política de un partido. La declaración del Papa al cardenal Andrieu, arzobispo de Burdeos, es formal: los que afirmen lo contrario,

dice, “revelan una ausencia absoluta de toda idea exacta sobre la autoridad del Papa y de la Santa Sede y sobre su competencia para juzgar de su extensión y de las materias que le pertenecen; una ausencia no menos absoluta de todo espíritu de obediencia y de respeto; una actitud muy marcada de oposición y de rebelión o más bien un verdadero desprecio de la verdad, yendo hasta la insinuación y divulgación de opiniones calumniosas, falsas y absurdas” (Carta del 5 de enero de 1927). Y en otra de 5 de septiembre de 1926 al mismo Cardenal, felicitándolo por haber sido el primero en dar el grito de alarma, había dicho: “Vuestra Eminencia, con mucha razón, deja a un lado lo puramente político, como por ejemplo, la cuestión de la forma de gobierno, sobre lo cual la Iglesia deja a cada uno su libertad; pero como V. E. lo hace notar muy bien, no hay igual libertad para seguir ciegamente a los dirigentes de la *Acción Francesa* en las cosas que tocan a la fe y a la moral. V. E. enumera y condena con razón, y esto desde hace mucho tiempo, las manifestaciones de un nuevo sistema religioso, moral y social, por ejemplo respecto a la noción de Dios, de la Encarnación, de la Iglesia y en general del dogma y de la moral católicos, principalmente en lo que se refiere a sus relaciones necesarias con la política, la cual está lógicamente subordinada a la moral. En substancia hay aquí (en la *Acción Francesa*), manifestaciones de un renacimiento de paganismo, al cual se reduce el naturalismo que estos autores han bebido, incoscientemente tal vez, como tantos de sus contemporáneos, en la enseñanza pública de esta misma escuela moderna y laica, envenenadora de la juventud, que ellos mismos condenan y combaten tan frecuentemente”.

Se trata pues de gravísimos errores de dogma y de moral profesados por los dirigentes del partido, e infiltrados lenta y seguramente en los adherentes, errores que son los que constituyen la doctrina liberal condenada ya por Pío IX, ironía de la suerte, pues que la Acción Francesa se presenta como un movimiento directamente antiliberal; por esto se justifica de sobra la intervención de la Iglesia; pues ella, que recibió del Divino Redentor la misión de llevar a las almas a la salvación eterna, y que ejerce su poder inmediato y directo sobre

todo lo que directamente toca a este fin espiritual y sobrenatural, tiene también un poder indirecto, pero cierto y eficaz sobre todas aquellas cosas que de una manera u otra se oponen a esa misión. Cierto que un partido político, como entidad de fines meramente temporales, no cae bajo la autoridad directa de la Iglesia; pero si ese partido político, si esa institución de orden temporal, atenta contra la doctrina cristiana y contra el bien de las almas, entonces la Iglesia, guardiana de la doctrina y de la moral del Evangelio, maestra y guía de las almas, tiene derecho a atacar con todo su poder esa cosa temporal, esa entidad que directamente no le estaba subordinada, y a apartar a sus fieles, en cuanto guardadora y defensora de su vida espiritual, del partido o institución que atenta contra la vida de sus almas.

### III

Y ¿cuáles son ya, en concreto las razones que movieron al Pontífice a esta condenación? Podemos reducirlas a dos: primero, que el señor Maurras en sus escritos había mostrado, ateo, inmoral y abiertamente anticristiano, y que por lo tanto no era conveniente que los fieles cristianos se entregaran a su dirección, —sobre todo exigiéndoles él la sumisión ciega que les exigía y que muchísimos le daban— en una materia que tan de cerca toca a la vida moral, como es la política.

En cuanto al ateísmo e inmoralidad de las obras del señor Maurras advierte el decreto condenatorio que son tales y tan peligrosas, que aun antes de la intervención pontificia se hallaban prohibidas a todos los cristianos por las reglas generales de la moral, y del derecho eclesiástico, consignadas en el Códico canónico. El mismo Maurras lo reconocía, y había escrito en 1906: “Yo veo con claridad que muchas de mis páginas, y especialmente de las más famosas, pueden y deben chocar a las almas fieles”. En sus escritos muestra un inmenso desprecio por la Biblia —el antisemitismo alemán puede reconocerlo entre sus doctores—, y llega a decir que a la lectura del Antiguo y del Nuevo testamento se deben las primeras infiltraciones del igualitarismo liberal en Francia, y habla de

los *miasmas* que se desprenden de ellos. Y no pára aquí el anticristianismo del señor Maurras, sino que llega a expresarse injuriosamente de la persona divina del Redentor. El Cristo hebreo, tal como lo pintan los evangelios, es opuesto, según él, al espíritu de la cultura latina: hay que idear un Cristo que no venga a libertar a los esclavos. Según él, la concepción que de Cristo tiene la Iglesia, es una disminución, una profanación del Cristo verdadero, del Cristo interior; es decir, que reduce a Cristo, como los modernistas, a un mito, a un ente de razón, al cual se acomodan por el libre examen y el imperativo categórico, nuestras aspiraciones religiosas naturales.

Respecto a Dios, la filosofía del señor Maurras es absolutamente atea; aun cuando él, como los modernistas, admita *la idea de Dios*, único y presente a la conciencia. Pero hay una infinita distancia entre la *idea de Dios*, concepción puramente personal y subjetiva, y el Dios vivo, real y verdadero que se impone a la filosofía cristiana. Uno de los colaboradores de la *Acción Francesa*, Albert Thibaudet, decía, defendiendo a su jefe: “Según él es la Iglesia la que ha organizado la idea de Dios. . . Ella ha sabido elevar la comunicación del hombre con Dios a la altura, a la dignidad de la sociedad civilizada, de la sociedad romana sobre la cual se ha modelado. . . El catolicismo propone la única idea de Dios tolerable hoy en un estado bien ordenado. Las otras se arriesgan a convertirse en peligros públicos”.

Por último, en lo que toca a la Iglesia Católica, la *Acción Francesa* podría aparecer a muchos como su más ardiente defensora. Pero la idea que el Sr. Maurras se forma de la Iglesia, está muy lejos de la que deben tener los católicos. Para él la Iglesia católica es la más grande institución, la más perfecta, la más hermosa que se haya producido en el mundo, pero es una institución puramente humana, producto de la evolución de la cultura occidental, heredera del Imperio romano, en cuanto civilizadora y humanizadora de los pueblos, pero es una institución puramente humana. El señor Maurras, positivista, discípulo y admirador entusiasta de Augusto Comte, reconoce en la Iglesia la expresión más perfecta del espíritu latino y occidental, y como tal quiere conser-

varla y defenderla con todas sus fuerzas. Ese reconocimiento no implica por otra parte reconocimiento de dogma alguno, a no ser en el sentido modernista, condenado por Pío X, según el cual los dogmas deben ser recibidos como expresiones del sentimiento religioso, como fórmulas aptas para elevar la vida práctica y para mantener la cultura, pero en manera alguna hay que reconocer en ellas la correspondencia a una realidad. "La fórmula Jesucristo es Dios, dicen los modernistas, no quiere decir que Jesucristo sea Dios, ni siquiera que haya existido; significa únicamente: debemos portarnos y vivir como si Jesucristo fuera Dios"; y la fórmula: la Iglesia es divina, significa que tenemos que defender a la Iglesia como si en realidad fuera divina; tenemos que aceptarla como necesaria para mantener el orden tradicional, pero no quiere ello decir que en realidad sea obra de Dios ni nos lleve a El, ya que Dios es una pura idea, y ya que, según la doctrina de Kant, inspiradora de Maurras y del modernismo, al mismo tiempo que del liberalismo, nada puede existir realmente fuera del orden de las ideas y del sujeto que piensa.

Yo creo que defender a la Iglesia según esta concepción es atacarla con más violencia y hacerle un mayor mal que los que la desconocen, la persiguen e intentan destruirla.

Se ha querido proponer al señor Maurras, y ciertos periódicos lo han hecho entre nosotros, como al máximo defensor del catolicismo; es cierto que así se ha presentado él, pero para Maurras la palabra catolicismo significa el orden tradicional de la cultura latina; para nosotros significa la obra de la salvación universal, la sociedad que nos lleva a Dios y que salva nuestras almas, el cuerpo místico de Jesucristo. Nosotros no podemos creer que el catolicismo consista en propagar las formas tradicionales de la cultura occidental, sino en la vida espiritual que nos comunican el bautismo y los demás sacramentos, en la aceptación integral de la verdad revelada, así dogmática como moral, y en la obediencia a aquél a quien Jesucristo dejó el poder de atar y desatar, el romano Pontífice.

Segunda razón por la cual fue condenada la *Acción Francesa*. Porque las doctrinas personales del señor Maurras influenciaban prácticamente a su partido, y porque se imponía

a los católicos el desprecio hacia la legítima autoridad espiritual.

A) La doctrina política de la *Acción Francesa* es la doctrina liberal, condenada en el Silabus por Pío IX, aumentada con algunas tesis modernistas. Quizá a algunos parecerá extraño que siendo Maurras el mayor enemigo del liberalismo político su doctrina sea liberal, pero es así. La doctrina filosófica liberal, condenada por la Iglesia, consiste en negar que la ley divina, así natural como revelada, deba influenciar la vida política de los pueblos. Y era esto lo que sostenía la *Acción Francesa*. Según ella, la moral y la política son cosas absolutamente independientes, lo cual es la doctrina fundamental del liberalismo, cuyo maestro supremo es Kant, y la acción política debe regularse únicamente de acuerdo con los fines políticos, es decir, que en tratándose de buscar el bien temporal y material que es el fin propio del Estado, no hay por qué tener en cuenta ni los preceptos de la moral natural, ni mucho menos los de la ley evangélica.

Doctrina abiertamente contraria a la de la Iglesia que enseña con Santo Tomás, que el fin de la sociedad civil es arreglar de tal manera las cosas temporales que facilite al hombre la obtención de su fin último, que es Dios, mediante una vida virtuosa.

B) Según esto, en política, el fin justifica los medios; todos los medios, aun la calumnia, la injuria, el crimen, son lícitos moralmente si son aptos para buscar el bien temporal. Y en este campo, la violencia ordinaria de la *Acción Francesa*, aun contra los obispos y el Papa en la época de la condenación, ilustran muy bien este principio.

(C) El católico, según la *Acción Francesa*, no tiene que tener en cuenta, tratándose de las cosas políticas, las directivas de la Iglesia y las órdenes del Papa; éste se extralimita siempre que da instrucciones sobre cuestiones políticas: principio también liberal, el negar a la Iglesia toda intervención en política, y contrario a la doctrina católica, pues según ella, siendo así que toda actividad política es humana, es por esto mismo moral, y debe ser ordenada, no sólo a su fin propio y natural de orden político, sino también en cuanto humana, a la obtención del fin último del hombre. A este res-

pecto dice el cardenal Billot, ilustre teólogo jesuíta, acusado, sin razón, de participar en las ideas de la *Acción Francesa*: "El bien supremo al cual por la intención del que obra deben ser referidas todas las obras humanas, es la bienaventuranza eterna. Y en todos los órdenes de las acciones humanas, no pueden éstas decirse buenas sino en cuanto son ordenadas por la intención del que las hace a su fin último, pues todas ellas son necesariamente medios por los cuales el hombre se acerca a Dios". Por lo tanto, en cuestiones políticas no puede el hombre dedicarse únicamente a proseguir el bien político, o bien útil, descuidando el bien honesto, o sea la virtud que debe haber en sus obras.

\* \* \*

Tales son las razones, sucintamente expuestas, por las cuales la Iglesia condenó, y de una manera tan absoluta, tan intransigente, tan violenta, si se puede usar la palabra, el partido político denominado *Acción Francesa*; infundía en los fieles una idea falsa de la Religión Católica, a la cual sin embargo defendía de una manera tan entusiasta, que ha hecho imposible el que algunos entiendan el significado de la condenación. Cuánto era el mal que se hacía entre los católicos, cuán fundadas las condenaciones del Papa, apareció claramente en la manera como muchos católicos recibieron la intervención de la Iglesia en esta materia.

La *Acción Francesa* ha vuelto a la Iglesia, pero ésta no ha cambiado de sentencia, como tal vez muchos han creído; sus dirigentes se comprometen a respetar la autoridad del Papa y de los obispos no solamente en las cuestiones dogmáticas sino también en las disciplinales y políticas. Su sumisión no implica una conversión personal, como aparece del texto de la retractación presentada por ellos, en la cual se hace constar que "los que entre los directores son católicos, aceptarán plenamente la autoridad de la Iglesia, y los que no lo son, la respetarán y se comprometen a no enseñar en adelante en su periódico nada contrario a sus enseñanzas". Con estas condiciones, la Iglesia autoriza a los católicos a pertenecer en adelante a ese partido, político, ya que en cuestiones meramente políticas, mientras no afecten al dogma y a la mo-

ral ella no interviene jamás, y permite la lectura del periódico la *Acción Francesa*, desde el día 10 de julio del presente año, quedando firmes las prohibiciones y censuras anteriores.

Queremos hacer constar muy claramente, y ese es el fin con el cual hemos hecho esta larga conferencia, que no es la Iglesia la que ha cambiado, pues, en cuestiones de moral y de fe; la Iglesia no puede cambiar, es la *Acción Francesa* la que ha cambiado de táctica, y se ha sujetado a ella.

Este sujeción es para la Iglesia y para todos los católicos altamente satisfactoria, pues marca la vuelta al redil de una multitud de fieles que se habían extraviado bajo la dirección de malos pastores, y que prefirieron la enseñanza de maestros humanos y falibles, a la infalible y divina de la que ha sido constituida columna y firmamento de la verdad.

Una enseñanza quiero hacer resaltar en toda esta historia, y es el gravísimo peligro que tiene para el cristiano el entregarse incondicionalmente a jefes, maestros o escuelas que con especiosos pretextos filosóficos o políticos lo atraen a veces con fuerza irresistible. ¡Ay del que se entrega a ellos del todo, del que llega a poner por encima de todo otro interés un nombre político, cualquiera que sea, una irrestricta fidelidad a la disciplina del partido o de la escuela!

Y espontáneamente nos vienen a los labios, para terminar, las palabras de la Sabiduría Eterna:

*No llaméis a nadie padre sobre la tierra, pues uno solo es vuestro padre, el que está en los cielos;*

*Y no llaméis a nadie maestro sobre la tierra, pues uno sólo es vuestro maestro: JESUCRISTO.*

**CARLOS JOSE ROMERO Pbro.**  
Profesor de Filosofía en el Seminario  
Conciliar de Bogotá.

